

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

6125 Orden AAA/1010/2016, de 16 de junio, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016.

Por Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, modificada por la Orden AAA/348/2013, de 21 de febrero, se establecen las bases reguladoras de los premios Alimentos de España.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 2016, se publicó el extracto de la Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 2 de febrero (BDNS Identif.: 301330), por la que se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016.

Vista la propuesta de resolución del Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016, presentada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 19 bis de la Orden AAA/348/2013, de 21 de febrero, por la que modifica la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder el galardón que se relaciona a continuación:

Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016, a:

El Penitente, S. L., de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), por el vino *Arutava Blanco Dulce Gran Reserva 2002*, de la Denominación de Origen Protegida «Valle de la Orotava».

Segundo.

Desestimar el resto de solicitudes admitidas al concurso.

Tercero.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contando desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 16 de junio de 2016.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.